	<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE DEPORTES RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE RESOLUCIONES</p>	Código: FT-GD-03
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Página: 1-2

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0126
14 DE MARZO DE 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL
INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA “INDER” VALLEDUPAR,
CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2024”**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DE VALLEDUPAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 020 DE DICIEMBRE 20 /2021, Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.

Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo 44 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que mediante El Acuerdo No. 020 del 20 de Diciembre de 2022, el Honorable Concejo aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2023 de la Alcaldía del Municipio de Valledupar.

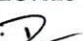
Que en el presupuesto de ingresos y gastos del instituto de Deportes, Recreación Y Actividad Física “INDER” Valledupar, existen apropiaciones deficitarias para atender normalmente los compromisos destinados en la presente vigencia fiscal 2024.


Que realizada una revisión al presupuesto general de Ingresos, Gastos e Inversión del INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA “INDER” VALLEDUPAR, de la vigencia fiscal 2024, se logró determinar que existe desequilibrio entre los rubros presupuestales y sus saldos iniciales por fuentes de financiación.

Que existen rubros que acusan deficiencias en las apropiaciones, lo cual implica realizar los movimientos requeridos para efectos de acreditar los valores suficientes que alcancen la consistencia necesaria y de esta manera el Establecimiento pueda cumplir con los compromisos adquiridos.

Que esta oficina es competente para introducir correcciones al Acto Administrativo de liquidación de conformidad con lo establecido en el decreto 020 de Diciembre 20 del 2022. Por lo anteriormente expuesto, y por ministerio de Ley, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO : **Contracreditese** el Presupuesto de Gastos de Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física “INDER” Valledupar, para la vigencia fiscal 2024, la suma de , **MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MLV (\$1.225.800.000)** discriminado de la siguiente forma: 

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE DEPORTES RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE RESOLUCIONES</p>	Código: FT-GD-03
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Página: 2-2

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 0126
14 DE MARZO DE 2024**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA “INDER” VALLEDUPAR, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2024”

CODIGO PRESUESTAL	OBJETO DEL GASTO	Cód.	Valor
2.3.2.02.03.009.43.02.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.1.18	\$769.500.000
2.3.2.02.02.005.43.01.01	Construcción, mantenimiento, y adecuación escenarios deportivos, SGP	1.2.4.3.01	\$456.300.000
TOTAL			\$1.225.800.000

ARTÍCULO SEGUNDO: De la misma forma **Acredítase** el Presupuesto de Gastos del Instituto de Deportes, Recreación Y Actividad Física “INDER” Valledupar, para la vigencia fiscal 2024, la suma, **MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MLV (\$1.225.800.000)**, Discriminado de la siguiente forma:


CODIGO PRESUESTAL	OBJETO DEL GASTO	Cód.	Valor
2.3.2.02.02.009.43.02.02	Gestores de Parques 2024	1.2.3.1.18	\$769.500.000
2.3.2.02.02.009.43.01.05	Implementación Programa de Actividad Física	1.2.4.3.01	\$456.300.000
TOTAL			\$1.225.800.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los catorce (14) días del mes de marzo de 2024.


ALINSON GONZALEZ ESCORCIA
 Director General

Proyectó: María Claudia López V. 
 Jefe Oficina Administrativa y Financiera